

Comisión de Salud Pública

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

4 de febrero de 2026

ASUNTO	ACUERDO
Los ayuntamientos de Cortazar y San Miguel de Allende remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el párrafo segundo al artículo 72 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 273/LXVI-I)	
El ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar la fracción I del artículo 128 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 233/LXVI-I)	
El ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción III del artículo 1 y adicionar una fracción VIII al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 135 y adicionar los artículos 74 Bis y 76 Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 240/LXVI-I)	
El ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite el acuerdo recaído en relación a la consulta de la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a las y los presidentes municipales de los 46 municipios del Estado, para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de 100 funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable. (ELD 160/LXVI-I)	
La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 101, párrafo sexto; y 111 Ter, párrafo segundo; y adicionar un tercer párrafo al artículo 111 Ter; las fracciones VIII y IX al artículo 111 Quáter; y los artículos 111 Quinquies y 111 Sexies, a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. (ELD 301/LXVI-I)	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría del Nuevo Comienzo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado y la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y	

Comisión de Salud Pública

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

4 de febrero de 2026

Adolescentes de la iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Control de las Adicciones y Rehabilitación para el Estado de Guanajuato. (ELD 163/LXVI-I)	
Informe de los juicios de amparo en trámite durante el mes de diciembre de 2025 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado.	